

# EL SEIS DE MARZO.

PERIODICO OFICIAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

NUMERO 276  
TRIMESTRE 24

AÑO 4.º  
EPOCA SEGUNDA

CONTENIDO.

DESPACHO DEL INTERIOR.

Nota de la Gobernación de la provincia de Pichincha, acompañando los estados de ingreso y egreso de las rentas municipales del cantón de Quito en el mes de diciembre del año próximo pasado, y una lista de las multas impuestas por los agentes de policía.

Otra de la Gobernación de la provincia del Chimborazo, adjuntando una relación de los trabajos del Concejo Municipal del cantón de Guano, en el año próximo pasado.

Nembramientos.  
Aceptaciones.  
Provisión de Curatos.

DESPACHO DE HACIENDA.

Trabajos de las Contadurías Mayores de los distritos de Pichincha y el Azuay, en los meses de diciembre y enero del presente año.  
El Seis de Marzo.

DESPACHO DEL INTERIOR.

República del Ecuador—Gobernación de la provincia de Pichincha. Quito á 28 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor—Adjuntos á la presente comunicacion, encontrará US. H. los estados de ingreso y egreso que han tenido las rentas municipales de este cantón en el mes de diciembre del año próximo pasado, así como el plan de las multas impuestas por la policía en dicho mes.

Dios y Libertad—Modesto Abuja.

República del Ecuador—Tesorería Municipal y Policía. Quito á 31 de diciembre de 1857, 13.º de la Libertad.

Planilla de los ingresos que han tenido las rentas municipales y de policía en el presente mes de diciembre de 1857.

Alcance consignado por el ex-Tesorero señor doctor Juan Nepomuseno Navarro en pago del que le resultó en contra en su cuenta del año de 854. 349,5½

Ramos en asentamiento.  
Estancos..... 07,7  
Chicherías..... 116,2  
Carnicería..... 115,1  
Rastro de los pueblos Gallera..... 27,3  
Id. en juego extraordinario..... 6,2 36,6

Pesaje de madera..... 18,1  
Pensión de dos reales en carga, por toda clase de licores de envase..... 118,1 629,3

Ramos en administracion.  
Réditos de los principales de propios..... 18,1  
Alumbrado..... 91,1  
Id. rezagos..... 60,1 151,1  
Pensiones de aguas..... 9,1  
Villar..... 4,1  
Terrenos de reversion 13,1  
Consignados por el señor Modesto Garzon de rezagos de los terrenos de reversion de la parroquia del Quinche..... 80,1 93,1

Multas de policía..... 51,7  
Rezago de idem..... 3,1  
Multas de las parroquias 10,1 62,3  
Fuegos artificiales.... 25,4  
Entradas extraordinarias 3,1 306,1  
Suma la presente planilla mil doscientos cuarenta y cinco pesos uno y tres octavos reales..... 1245,1½

El Tesorero, Ramon Narvaez—Esté corriente—Avilez. Gómez de la Torre. Carvajal. Saenz. Portilla, Secretario.  
Es copia—El Oficial 1.º, Lázaro Antonio Regalado.

República del Ecuador—Presidencia de la Junta Municipal Administrativa, Quito á 2 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

Segun lo acordado por la Junta Municipal Administrativa, se entrega al señor Administrador la cantidad de mil doscientos cuarenta y cinco pesos uno y tres octavos reales para que los distribuya del modo siguiente.

Alcance del mes anterior 6,6½  
Gastos anticipados para enero de 1858.  
Para gastos de escritorio, de policía, procurador síndico y Concejo Municipal 15,1  
Para el alumbrado público, de policía, cárceles y gratificacion de alumbreadores 54,4

Para el pago de ocho peones que trabajan en el asoc de las calles de la ciudad, en cinco semanas contadas desde el 28 de diciembre hasta el 31 de enero de 858, ganando á real y medio diario cada uno de lunes á sábado, y medio real el domingo..... 47,4 117,1

Gastos en diciembre.  
Para el alimento de los encarecelados y presas de Santa Marta..... 40,1  
Para la impresion de boletas, para la recaudacion de la pensión del alumbrado 4,5  
Para la obra de la cañería de la cárcel..... 6,1  
Para el pago de bagajes de los ministriles que fueron con notas del Concejo Municipal á las parroquias del Sur y Norte..... 1,1  
Para el forraje del caballo que sirve en las comisiones de policía..... 7 1,7

Para el ex-Comisario doctor Bruno Estupianon, por el viaje que hizo á la provincia de Imbabura en persecucion del señor Antonio Jaramillo..... 15,1  
Para la construccion de seis carlanças para los presidiarios..... 30,2 68,1

Sueldos.  
Para los empleados de policía..... 136,1  
Para los empleados del Concejo Municipal..... 222,2  
Para los institutores... 161,1  
Para el ex-Jefe de policía señor Coronel José Ignacio Fernandez por cuenta

de sus sueldos devengados... 4,1  
Para el ex-Jefe señor Daniel Salvador, por cuenta de sus sueldos devengados... 340,3½  
Para el institutor del Quinche ciudadano Modesto Garzon, por cuenta de sus sueldos devengados..... 80,1  
El seis por ciento del Tesorero en la cantidad de 895 pesos 4 reales de recaudacion..... 53,5½

Suma total.... 1228,3½

COMPARACION.

Cargo..... 1245,1½  
Data..... 1228,3½  
Sobrante..... 16,6

Dícese—Avilez. Gómez de la Torre. Carvajal. Saenz. Portilla, Secretario.  
Es copia—El Oficial 1.º, Lázaro Antonio Regalado.

Plan de las multas impuestas por la Policía del cantón de Quito en el mes de diciembre de 1857.

MES FECHAS.

Por el Jefe que suscribe.  
Diciembre. 4 Juan Carrasco en ocho reales, art. 11 dió cuatro y el resto descontó. 4  
Id. 22 Mariano Collahuazo en dos pesos, por infraccion del art. 42. 2  
Id. 31 Fulgencia Magloa en dos reales, por infraccion del art. 11. 2  
Id. id. Mercedes Tigni en ocho reales, por infraccion del art. 11. 1  
Id. id. Hilario Suarez en ocho reales, por infraccion del art. 11. 1  
Id. id. Tomasa Alvarado en ocho reales, por infraccion del art. 11. 1  
Id. id. Bernita Sanguña en ocho reales, por infraccion del art. 11. 1  
Id. id. Rosa Bilaña en ocho reales, por infraccion del art. 11. 1  
Id. id. Petrona Vargas en cuatro reales, por infraccion del art. 11. 4  
Id. id. Isabel Proa en cuatro reales, por infraccion del art. 11. 4  
Id. id. Santos Flores en cuatro reales, por infraccion del art. 11. 4  
Id. id. Mercedes Criollo en cuatro reales, por infraccion del art. 11. 4  
Id. id. Isidora Pilla en dos reales, por infraccion del art. 11. 2

Por el señor José Maria Echanique.  
Diciembre. 3 Ignacia Leon en ocho reales, por infraccion del art. 42 y su §.º 1  
Id. 11 Manuel Salazar en dos pesos, art. 53, dió uno y el resto descontó. 1  
Id. id. José Suarez en dos pesos, por infraccion del art. 42 y su §.º 2  
Id. id. María Erazo en dos pesos, por infraccion del art. 53. 2  
Id. 12 Isabel Cevallos en ocho reales, por infraccion del art. 42 y su §.º 1  
Id. id. Manuel Naranjo en ocho pesos, dió dos pesos y el resto descontó, art. 42 y su §.º 2  
Id. 21 Manuela Cruz en dos pesos, por infraccion del art. 11. 2  
Id. id. Andres Rodriguez en tres pesos, art. 42 y su §.º dió cuatro reales y el resto descontó. 4  
Id. id. 28 Maria Moño en dos pesos, art. 42 y su §.º dió ocho reales y el resto descontó. 1

Table with 2 columns: Date and Description of cases. Includes entries for Vicente Vivas, Rafael Suelo, Maria Olaya Bruna, Bárbara Chang, Maria Amante, Francisca Lema, and Clara Tusango.

OTRO ORDEN

Por el señor Joaquín Pareja.

Table with 2 columns: Date and Description of cases. Includes entries for Tomas Valencia, Jerónimo Paredes, J. Rafael Jarrin, Tomas Valencia, Rafael Hidalgo, Paulino Soto, José Manuel Rodriguez, Petrona Jauregui, Rafael Elizás, Mercedes Orellana, José Vargas, Juana Mañá, Francisco Romo, Alejandro Moya, Leon Mejía, María Cruz, and Modesto Campaña.

Justicia de Policía. Quito, enero 6 de 1858. El Jefe—Miguel Carrion. Ex copia—El Oficial I.º, Lázaro Antonio Regalado.

NOMBRAMIENTOS

Febrero 3

El señor doctor Francisco Arboleda, fué nombrado en esta fecha, previa oposicion, Secretario Relator de la Corte Superior del Distrito del Guayas.

Id. El señor doctor Juan Izquierdo, en la misma fecha, fué nombrado Juez Letrado de Hacienda de la provincia de Cuenca.

República del Ecuador.—Guayaquil febrero 10 de 1858.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior. Señor.—Por la apreciable comunicacion de U.S. H. fecha 3 del que rije, he sido informado del nombramiento de Secretario relator propietario, de la Corte Superior de este Distrito, que el Supremo Gobierno se ha dignado conferirme.—Al aceptar el enunciado empleo, séame permitido agradecer debidamente á S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, por esta muestra de confianza y distincion; á la vez que asegurar al H. señor Ministro las veras de la distinguida consideracion y aprecio con que tengo el honor de suscribirme de U. S. H. atento y seguro servidor.—Francisco Antonio Arboleda.

República del Ecuador.—Quito febrero 17 de 1858.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior. Honorable señor.—Altamente reconocido á

la dignacion con que S. E. el Supremo Poder Ejecutivo me ha honrado nombrándome Juez Letrado de Hacienda de la provincia de Cuenca, como U. S. H. se ha servido comunicarme en su respetable nota de 3 del que rije; y lleno de gratitud á tan estimable confianza, cobrense la honra de manifestar á S. E. el Vicepresidente de la República por el digno respeto que órgano de U. S. H. los sentimientos de leal reconocimiento y ferviente anhelo que me asisten para desempeñar con celo y exactitud la administracion de la justicia distributiva en que tanto interesa la conservacion de la vida, honra y hacienda de los asociados, en una provincia en que por desgracia ha cundido el crimen y la demoralizacion.

Dispuesta pues á llevar cumplidamente tan importante mision á pesar de mi ineptitud, tengo el honor de suscribirme del H. señor Ministro del Interior, el mas reconocido, y atento obediente servidor.—Juan Izquierdo.

PROVISION DE BENEFICIOS.

Febrero 6

Para Cura propio de la parroquia de Chuchilan, el presbítero Wenceslao Velasco.

DESPACHO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito del Azuay. Cuenca á 2 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Acompaña á U. S. H. el cuadro de los trabajos en que se ha ocupado esta Contaduría Mayor en el mes de diciembre último, para que U. S. H. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo. Dios y Libertad.—Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito del Azuay. Provincia de Cuenca.

CUADRO que manifiesta los trabajos en que se ha ocupado la Contaduría Mayor del Azuay en el mes de diciembre de 1857. Cuentas recibidas.

La de Propios y Pólicia del canton de Cuenca por el año 51, de cargo del señor José Andrade Izquierdo.

La de Colecturia del colegio de esta ciudad por el año 48, de cargo del señor Gregorio Espinoza.

Cuentas en órden. Sigue la glosacion de la cuenta del señor Manuel Larrea como Colector general de rentas en el año de 1855.

La de la Tesorería principal de la provincia de Loja por el año de 1855, de cargo de los señores Agustín Ríofrío Peralta Tesorero y Pio Valdivieso Interventor.

La del señor José Andrade Izquierdo como ex-Administrador de Propios y Pólicia de Cuenca, por el año 51.

La de la Tesorería principal de hacienda de Loja, desde setiembre á diciembre de 54, á cargo del señor Agustín Ríofrío Peralta.

Cuentas en traslado. La de la Tesorería principal de hacienda de la provincia de Loja de cargo del señor Agustín Ríofrío Peralta, en los meses de setiembre á diciembre de 54.

Sentencias en primera instancia. La de contribucion de indijenas del canton de Gualaco por el año de 1841, de cargo del señor Lizardo Ordoñez.

La de id. id. de id. por el año de 1842, de cargo del mismo Señor.

Sentencias en segunda instancia. La de Administracion de Correos de Ambato de cargo del señor Manuel Anda y Egúes, desde 11 de julio hasta 31 de diciembre de 1845.

La de id. id. de cargo del mismo señor Egúes, en el primer semestre de 1846.

La de id. id. de cargo del mismo Señor por el segundo semestre de 1846, con el alcance en su contra de 64 pesos 7 reales.

La de id. id. de Ibarra de cargo del señor Miguel Flores desde 1.º de enero hasta 9 de abril de 1852, con el alcance en favor del rindente de 74 ½ reales.

Comunicaciones oficiales y otros trabajos. Se han dirigido al Ministerio de Hacienda

estas comunicaciones, á la Contaduría Mayor del Guayas cinco, á la Contaduría de Pichincha seis, á la Gobernacion de Loja seis, á las autoridades subalternas de Cuenca nueve, á las de la provincia de Loja dos, á las de Ríobamba una. Se ha tomado razon de dos despachos; el uno de militar y el otro de hacienda. Así mismo se ha tomado razon de una patente para terceniista.

Contaduría Mayor del Distrito del Azuay. Cuenca, enero 2 de 1858.—Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito. Quito á 12 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo el honor de elevar á manos de U. S. H., para conocimiento del Supremo Gobierno, el estado que demuestra los trabajos en que se ha ocupado esta oficina de mi cargo en el mes de diciembre del año próximo pasado.

Dios y Libertad.—A. Ribadendra.

RELACION de lo que se ha trabajado en esta Contaduría Mayor en el mes de diciembre último. Cuentas recibidas.

Se admitió con el correspondiente decreto y el respectivo informe del Fiscal, la siguiente:

1 La del ramo de correos del canton de Ambato, relativa al año de 1856, presentada por su administrador el señor Pedro Vaca.

Glosadas. 5 Las de Administracion de Correos del canton de Alausi, que por los años de 1852 á 1856, fué de cargo del señor Gregorio Ormazza.

1 La del juzgado de Balanzas de la Casa de Moneda de esta ciudad, que desde el mes de abril al de noviembre de 1856, corrió á cargo del señor José S. Ponce, y se le pasó el respectivo testimonio.

1 Se principió el exámen de la de contribucion de indijenas de este canton, que fué de cargo del señor doctor Aparicio Ribadendra por el año de 1853.

1 Id. id. de la Tesorería de la provincia del Chimborazo, que en el año de 1855 corrió á cargo del señor Tomas Viteri.

8 Cuentas en traslado. Fiscalizadas por el señor Oficial Mayor, en primera instancia.

1 La de Tesorería de la provincia del Chimborazo, que en el año de 1854 estuvo á cargo del señor Tomas Viteri.

1 La de la Administracion General de Correos de esta capital, que en los once meses del año de 1856, fué de cargo de los señores José María Cevallos y Fernando Polanco.

1 La de id. id. id., que en el último mes del año de 1856 corrió á cargo de los señores doctor Vidal Alvarado y Fernando Polanco.

2 Las de id. del canton de Otavalo, que fueron de cargo del señor Tomas Burbano por los años de 1855 y 56.

1 La de id. del de Ambato, que desde el 1.º de julio de 1848 á 30 de junio de 1849, corrió á cargo del señor Manuel Anda y Egúes.

1 La de contribucion de indijenas del de Latacunga, que desde mayo á diciembre de 1855, fué á cargo del señor Rafael Aguirre y Angulo.

7 Id. en 2.º

1 La de sales de Babahoye á cargo de su Colector el señor General Guillermo Franco en el año de 1856.

1 La de rentas municipales de Portoviejo á cargo del señor José F. Guadamis, por el tiempo corrido de julio de 1855 á julio de 57.

1 La de la aduana de Maná á cargo del señor Antonio Macay por el año de 1854.

1 La de rentas internas del canton de Vinces, á cargo del señor G. Irrisarri y Alcazar en el año de 1856.

4 Sentencias en primera instancia.

7 Las de Administracion de Correos del canton de Alausi, á cargo del señor Gregorio Ormazza desde el año de 1845 hasta el de 1851, dando por resultado el alcance liquido

de 1145 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor de las rentas.

1 La de id. id. del de Latacunga, que desde el 16 de diciembre de 845 á 17 de marzo de 849, corrió á cargo del finado señor Ramon Tinajero, con el alcance de 130 reales en contra del rindiente.

1 La de id. id. de pólvoras de Latacunga, que por el tiempo corrido de setiembre de 847 á marzo de 48, fué de cargo del señor Francisco J. Estupinan, con el alcance de 29 pesos 1 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor del Fisco.

1 La del juzgado de Balanzas de la Casa de Moneda de esta capital, que fué de cargo del señor José S. Ponco en los ocho meses corridos de abril á noviembre de 856, sin alcance alguno en pró ni en contra.

1 La de contribución de indígenas del canton de Ambato, que en los tres primeros meses de 1850, corrió á cargo del señor General Gabriel Urvina con el alcance de 14 pesos 6 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor del Fisco.

1 La de rentas del Hospicio de San Lázaro de esta ciudad, que fué de cargo del señor Felix Arias, corrida desde 6 de julio á 31 de diciembre de 1850, con el alcance de 691 pesos 6 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor del rindiente.

1 La de igual ramo de cargo del señor Mariano Proaño en el año de 1842 con el alcance de 3090 pesos 2 y  $\frac{1}{2}$  reales en contra del establecimiento.

1 La de contribución de indígenas del canton de Riabamba, que en los últimos siete meses del año de 1854, corrió á cargo del señor Rafael Chiriboga y Borja, con el alcance de 62 pesos  $\frac{1}{2}$  real en contra del rindiente.

1 La de Administración general de Correos de esta capital, que en once meses del año de 856, corrió á cargo de los señores José María Cevallos y Fernando Polanco, con el alcance de 6 pesos 6 reales en favor de las rentas.

1 La de id. id. que en el último mes de 856, fué de cargo de los señores doctor Vidal Alvarado y Fernando Polanco, con el alcance de 1 y  $\frac{1}{2}$  reales en contra de los rindientes.

2 Las de igual ramo del canton de Otavalo, que en los años de 1855 y 56, fueron de cargo del señor Tomas Burbano, con el alcance de 173 pesos  $\frac{1}{2}$  real, incluso el de cuenta anterior, dejando en suspenso un abono que reclama.

*Id. en segunda.*

1 La de Tesorería principal de Manabí, á cargo de los señores Francisco Franco y Pedro José Quedved, en el año de 1856, sin alcance alguno.

1 La de Administración de la aduana en el puerto de Manta, á cargo del señor Antonio Macay, en el año de 1856, sin ningún resultado.

1 La de rentas municipales del canton de Portoviejo, al del señor José G. Guadamis desde julio de 859 á julio de 51, sin alcance.

1 La de Colecturía de rentas del de Babahoyo, al del señor General Guillermo Franco, en el año de 856, con el alcance de 71,409 pesos 6 y  $\frac{1}{2}$  declarado en primer juicio, en contra del rindiente.

1 La de Colecturía de rentas internas de Guayaquil, al del señor José Felipe Letamendi, en el año de 1855, confirmando el auto de primera.

1 La de Administración de la aduana de Guayaquil, al de los señores Francisco P. Icaza y Vicente S. Luque, en el año de 856, sin alcance.

1 La de rentas internas del canton de Vinces, al del señor G. Iriarraz y Alcazar, en el año de 1858, sin alcance.

*Comunicaciones.*

Se han dirigido 39 á diferentes autoridades y 49 á particulares.

Se ha tomado razon de 3 títulos celestísticos 5 civiles y 3 militares.

Se han sellado 6 resmas de papel con sellos de diversos valores, y se remitieron á la Tesorería principal.

Contaduría Mayor del Distrito.—Quito á 12 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

A. Ribadeneira.

dro que demuestra los trabajos en que se ha ocupado esta Contaduría en el mes de enero del presente año.

Dios y Libertad.—A Ribadeneira.

RELACION de lo que se ha trabajado en esta Contaduría Mayor en el mes de enero del presente año.

*Cuentas recibidas.*

Se han admitido con los correspondientes decretos y los respectivos informes del fiscal, las siguientes:

- 1 La de contribución de indígenas del canton de Ibarra, que por el año de 1850 fué de cargo del señor José Santacruz.
- 4 Las del mismo ramo del de Alausí, que fueron de cargo del señor Manuel Paredes, por los años de 1834, 35, 36 y 37.
- 3 Las de Administración de correos del de Guaranda, que por los años de 1854, 55 y 56 corrieron á cargo del señor Miguel Uquillas

*Glosadas.*

3 Las de Administración de correos del canton de Guaranda, que fueron de cargo del señor Miguel Uquillas por los años de 1854, 55 y 56, y se le pasaron los respectivos testimonios de las observaciones que resultaron.

1 La de idem, de idem del de Ambato, que desde julio de 849 á junio de 50, corrió á cargo del señor Manuel Anda y Egules; y se le mandó el correspondiente testimonio.

1 La de idem de idem del de idem, á cargo del señor Pedro Vaca en el año de 1856; y se le remitió el testimonio.

1 La del hospicio de San Lázaro de esta ciudad, que estuvo á cargo del señor Mariano Soza por el año de 1849; y se le dirigió el testimonio.

1 La del hospital de Caridad de idem, que desde el 24 de abril de 1838 á 13 de marzo de 1839, fué á cargo del señor Antonio Ortiz de Cevallos; y se le mandó el testimonio.

1 Se principió la del mismo ramo, que por el año de 1843 la manejó el finado señor Mariano Proaño.

1 Idem la de contribución de indígenas del canton de Ibarra, que fué de cargo del señor José Santacruz, por el año de 1856.

Contina la de Tesorería de la provincia del Chimborazo, que en el año de 1855 tuvo á su cargo el señor Tomas Viteri.

Se concluyó la de contribución de indígenas de este canton, que fué de cargo del señor doctor Aparicio Ribadeneira en el año de 1856; y se le entregó el correspondiente testimonio.

*Fiscalizadas en primera instancia por el señor Oficial Mayor.*

1 La de contribución de indígenas del canton de Latacunga, que en el primer semestre del año de 1854, corrió á cargo del señor Juan Donoso.

*Id. en segunda.*

1 La de Colecturía de rentas internas de Guayaquil, á cargo del señor José F. Letamendi, en el año de 1856.

1 La de id. del ex-colejo Olmedo, á cargo del señor Juan J. Menendez, en el año de 1857.

*Id. en tercera.*

1 La de alcabala de Cuenca, que por el año de 1832, corrió á cargo de los señores Andres Garcia y Juan de Dios Corral.

*Sentencias en primer juicio.*

1 La de contribución de indígenas del canton de Latacunga, que desde mayo á diciembre de 1855 fué de cargo del señor Rafael Aguirre, con el alcance de 55 pesos  $\frac{1}{2}$  real en favor del Fisco.

1 La de id. id. del de Otavalo, que fué de cargo del finado señor José Andrade Ruales en el año de 1854, con el alcance de 186 pesos 6 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor del Fisco.

1 La de id. id. del de Latacunga, que en los primeros seis meses de 1854, tuvo á su cargo el señor Juan Donoso Mancheno, con el alcance de 172 pesos 4 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor del Fisco.

1 La de Administración de correos del de id. que en el año económico corrido de julio de 846 á junio de 847, corrió á cargo del finado señor Manuel Espinoza y Fraile, con el alcance de 647 y  $\frac{1}{2}$  reales en favor de las rentas.

1 La de Tesorería de la provincia del Chimborazo, que fué de cargo del señor

Tomas Viteri en el año de 854, dando por resultado la cantidad de 2878 pesos  $\frac{1}{2}$  real en contra del rindiente.

*Id. en segundo.*

1 La de Colecturía de rentas internas de la provincia de Guayaquil, y de algunas subalternas, á cargo del señor José F. Letamendi, en el año de 1856, sin alcance alguno en pró ni en contra.

1 La de id. del ex-colejo Olmedo, á cargo del señor Juan José Menendez, desde enero á agosto de 857, sin alcance alguno.

1 La de id. del canton de Baba, á cargo del señor Manuel Cadena, por el año de 1856, sin alcance.

1 La de id. del de Machala, á cargo del señor José Bustamante, en el año de 1856, sin alcance.

1 La de id. del de Yaguachi, á cargo del señor Homero Garaicoa en el año de 1856, sin alcance.

*Idem en tercer.*

1 La de Administración de correos de Cuenca, que por el año de 1834 fué á cargo del señor José María Borrero, sin alcance.

*Comunicaciones.*

Se han dirigido treinta y ocho á diferentes autoridades y veintitres á particulares. Se ha tomado razon de seis títulos civiles y un militar.

Se han sellado cinco resmas seis cuaderillos de papel con diversos valores, y se han entregado en la Tesorería principal.

Finalmente, se han sellado y rubricado novecientos treinta y nueve cartas de pago para la recaudación del impuesto en el ramo de aguardientes, y se han remitido á los respectivos colectores.

Contaduría Mayor del Distrito. Quito á 6 de febrero de 1858, 14.º de la Libertad.

A. Ribadeneira.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del distrito del Azuay. Cuenca á 3 de febrero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo la honra de acompañar á US. H. el cuadro de los trabajos en que se ha ocupado esta Contaduría Mayor de mi cargo en todo el mes de enero último, para que se sirva US. H. ponerlo en conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios y Libertad.—Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito del Azuay. Provincia de Cuenca.

CUADRO que manifiesta los trabajos en que se ha ocupado la Contaduría Mayor en el mes de enero de 1858.

*Cuentas recibidas.*

La cuenta de los fondos del camino del Naranjal, de esta capital, corrida á cargo del señor Fernando Moscoso desde 23 de agosto de 1853 á 25 de enero de 1855.

La de los mismos fondos, rendida por el señor doctor Antonio Arteaga, por los meses de junio, julio y agosto de 1853.

La del ramo de diezmos correspondiente al año de 1841, presentada por la señora Mercedes Cárdenas, como viuda albacea del finado señor su esposo Bernardo Muñoz.

La del referido ramo perteneciente al año de 1842, rendida por la misma Señora como id. id. de id.

La de los fondos de propios de este canton comprensiva desde febrero de 851 á febrero de 852, del señor José Andrade Izquierdo.

*Cuentas en exámen.*

Signe el exámen de la cuenta de la Tesorería principal de hacienda de la provincia de Loja por el año de 855, del señor, Agustín Ríofrío Peralta y Pío Valdivieso.

La de los fondos del colejo de esta ciudad por 1848, del señor Gregorio Espinosa.

La del camino del Naranjal por junio, julio y agosto de 853, del señor doctor Antonio Arteaga.

*Cuentas en traslado.*

La de propios de Cuenca á cargo del señor José Andrade Izquierdo, por el año de 1851.

La de la Tesorería principal de hacienda de Loja, del señor Agustín Ríofrío Peralta, por los meses de setiembre á diciembre de 854.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito. Quito á 6 de febrero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo la honra de adjuntar á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno el cua-

La del camino del Naranjal por junio, julio, agosto de 1833, del señor doctor Antonio Artaga.

*Sentenciadas en primera instancia.*

La de contribucion de indijenas del canton de Cuenca del finado señor José Gonzalez por rezagos desde 1829 hasta 1838.

- La de id. id. de id. por 1829 hasta 1839.
- La de id. id. de id. por 1839.
- La de id. id. de id. por 1840.
- La de id. id. de id. por 1841.
- La de id. id. de id. por 1842.
- La de id. id. de id. por 1843.
- La de Propios de Cuenca por el año de 1831, del señor José Andrade Izquierdo.

*Cuentas sentenciadas en segunda instancia.*

La de Tesorería principal de Quito por 1836, del señor Antonio Cevallos.

La del Juzgado de balanzas de la Casa de Moneda de Quito, por abril á noviembre de 50 del señor Sebastian Ponco.

La de Correos de Latacunga, de diciembre de 1845 á marzo de 46, del señor Ramon Tinajero.

La de contribucion de indijenas de Ambato, por los tres primeros meses de 850, del señor Jeneral Gabriel Urvina.

La de Correos de Tulcan, por 1854, del señor Gregorio Burbano.

La de id. id. por 1855, del mismo Señor.

La de id. id. por 1856, del id.

La de contribucion de indijenas de Quito del señor doctor Aparicio Ribadeneira, por 1855.

La de id. id. de id. del señor Sebastian Guarderas, por 1850.

*Comunicaciones oficiales y otros trabajos.*

Al Ministerio de Hacienda se ha dirigido una nota oficial, á la Gobernacion de Quito una, á la de Loja cuatro, á la Contaduría de Pichincha tres, á la del Guayas cuatro, á las autoridades subalternas de Quito dos, á las de esta provincia seis y á las de Loja cuatro. Se ha tomado razon de estores títulos militares. Así mismo se ha tomado razon de tres patentes para tercenistas, y de la devolucion de seis de trapicheiros y seis de tercenistas. Se han rubricado doscientas ochenta y ocho cartas de pago de la contribucion del uno por mil y contribucion jeneral del canton de Loja.

Contaduría Mayor del distrito del Azuái. Cuenca, febrero 1.º de 1858.

Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito.—Quito á 18 de febrero de 1858-14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Habiendo presentado el señor Miguel Ugullas las cuentas de Colecturía de rentas del canton de Guaranda relativas, la primera á los últimos cuatro meses del año 50, y la segunda á los primeros diez meses de 51, de que era deudor, y por las mismas que se había decretado la suspension de los derechos de ciudadanía, han sido recibidas; y en su virtud se ha mandado con fecha 10 del presente levantar aquella suspension; cuyo particular pongo en conocimiento de U.S. H. á fin de que se sirva ordenar su publicacion en el periódico oficial.

Dios y Libertad.—A. Ribadeneira.

**EL SEIS DE MARZO.**

Así como es triste para los pueblos el recuerdo de sus pasadas desgracias, así como la opresion y el despotismo dejan una funesta memoria, así son gratos los recuerdos de los dias gloriosos que se registran en la historia de las naciones, así la derrota de los opresores y la estirpacion del despotismo pasan de jeneracion en jeneracion, escitando siempre la satisfaccion mas cumplida en los corazones republicanos que adoran la libertad y la independencia—principios primordiales de las prosperidades públicas.

Por esta razon los ecuatorianos deploramos en este dia, mas que en ningun otro, los largos años que la República estuvo sometida al mas escandaloso absolutismo, y entonamos un himno de reciprocas felicitaciones

con el recuerdo de los heroicos sacrificios que en EL SEIS DE MARZO DE 45 se hicieron para salvar la patria, y del triunfo que en él obtuvieron los principios republicanos y la sagrada causa de los pueblos.

La sangre de los valientes que perecieron defendiendo, contra el usurpador extranjero, la dignidad y los fueros nacionales, se presenta hoy á nuestros ojos, gloriosa como la causa por que fué derramada, pura como la santidad de los principios que con ella se sellaron, fecunda como la libertad que fué el resultado de su derramamiento; y si ella nos comunica un sentimiento doloroso por la pérdida de tantos héroes, hace tambien que nos congratulemos con la idea de que su sacrificio fué aceptado por la Providencia y coronado con inmarcesible corona, con la victoria de los pueblos y el vencimiento de la tiranía.

EL SEIS DE MARZO es, pues, el dia de la Patria; y por eso cada vez que se dejan sentir nuevos amagos contra la libertad ecuatoriana, evocamos su recuerdo para que se unan todos los corazones republicanos; y EL SEIS DE MARZO DE 45 es la contraseña por cuyo medio todos los ecuatorianos patriotas se entienden, olvidan las discordias civiles y enarbolan el pabellon Nacional jurando sacarlo ileso de la tormenta.

¿Qué nuevo, pues, que solemnicemos un dia tan venturoso y de tan grata y elevada significacion? Indigno fuera el Ecuador de la independencia y libertad que tanto le han costado, si en el aniversario del SEIS DE MARZO DE 45 no tributara un homenaje de reconocimiento á sus mártires, y no vitoreara á la Libertad haciéndole solemne ofrenda de los frutos que recoje á beneficio de su inefable influencia.

¿Y qué fruto mas digno de ser ofrecido en las aras de la Libertad que el que hoyida va á ser ofrecido? A la proclamacion de la independencia en 45 debieron suceder algunos dias de combates y de victorias, y á los combates y á las victorias los dias de paz, de rejeneracion y de progreso—Y la proclamacion de la independencia pasó, pasaron los sacrificios, las batallas y los triunfos de los principios apoyados en la fuerza de los pueblos; la paz, la rejeneracion y el progreso no pasan todavía; ellos no pasarán, porque su destino es nacer, desarrollarse y seguir siempre desarrollándose y creciendo segun la escala de la perfectibilidad humana. Hoy se presenta de esta verdad una confirmacion tan hermosa como lisonjera: la abnegacion y el patriotismo de los institutores de Quito van á ofrecerse como un testimonio público del influjo que la libertad ejerce en los corazones jenerosos, y la instalacion de una escuela de adultos, fundada gratuitamente por los preceptores de escuelas en esta capital, va á ser la ofrenda cívica destinada á honrar en este aniversario la memoria de nuestros héroes. Los dignos institutores así lo han querido, ellos han tomado á su cargo la solemnizacion del SEIS DE MARZO, y solemnidad mas espresiva, mas halagüeña ni mas prometedor no puede presentarse en una República.

La Patria no puede ser indiferen-

te á tan espléndida manifestacion del desprendimiento y del republicanismos que han movido á los institutores á consagrar el dia de hoy en los anales de nuestra historia con indelebles caracteres: la Patria no puede desconocer la grandiosa idea que aparece enarcanada en accion tan recomendable, y ella sabrá ser siempre reconocida por tan loable comportamiento. En EL SEIS DE MARZO DE 45 se oyó la voz de alarma que hizo vacilar y que debia hacer desmoronar bien pronto el trono ensangrentado de la dominacion extranjera; ese dia fué el principio de la guerra contra la tiranía y el preludio de la emancipacion y del progreso de la República.—En EL SEIS DE MARZO DE 58 se hace oír la voz pacífica de la civilizacion que llama al pueblo á que participe de las luces que, al abrigo de la libertad y la paz, se derraman por todas; á que adquiera los conocimientos indispensables para sus ulteriores adelantos, en la persona de sus hijos que no hayan podido aduquirirlos en la infancia: nadie debe temblar ya en el Ecuador al oír esta voz bienhechora, porque ella es formidable solo para los tiranos, y los tiranos quedaron proscritos el SEIS DE MARZO DE 45: esa voz no anuncia sacrificios, combates, lágrimas ni sangre como cosas necesarias para el porvenir de la República, porque ya no tenemos déspotas que vencer sino intelijencias que cultivar, ideas y principios que difundir en los espiritus que yacen en la ignorancia; y los principios y las ideas no se difunden ni comunican en los campos de batalla, ni se cultivan las intelijencias haciendo verter lágrimas ni derramando sangre. Si el SEIS DE MARZO DE 45 se preparaban los ciudadanos á morir por reconquistar sus derechos infamemente usurpados, hoy se abre el campo para que aquellos que por desgracia no tienen el bello título de la ciudadanía, se apresuren á obtenerlo acudiendo al llamamiento que les hacen los institutores de esta capital—Así se solemniza el dia de nuestros gloriosos recuerdos con un dia de lisonjeras y fundadas esperanzas.

Todos los pueblos del Ecuador celebran hoy una fiesta cívica en conmemoracion de su independencia, y entre ellos el pueblo de Loja se distingue por la pública instalacion de un Colejio en el cual van á formarse Madres de Familia que serán otros tantos jérmes de ventura y prosperidad para la República. La mujer tiene en su mano los resortes misteriosos de la sociedad, y su educacion es una garantia para la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. La solemnizacion que, del aniversario del SEIS DE MARZO, hace el pueblo de Loja es, pues, de importantísima significacion y de muy estensa trascendencia: ella es otra ofrenda de inmensa valia por los inmensos sacrificios de nuestros mártires, y hace que llenos de entusiasmo bendigamos la mano de la Providencia que dirige los destinos de la Patria por una senda embalsamada por los óptimos frutos de la Libertad.